



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/06936	2018-81-1020-02343	12/10/2018

**VISTO:** lo actuado en expediente 2018-81-1020-02343 referente a la Licitación Abreviada N° LA 43/2018 con el objeto de la contratación de una empresa para realizar las obras de ampliación del cementerio de la ciudad de Santa Lucía con destino a urnarios solicitado por la Dirección Gral de Administración a través de Dirección Gestión Necrópolis;

**RESULTANDO:**

I) que con la autorización del Comité de Compras, la Dirección de Recursos Materiales, con el pliego de condiciones particulares definitivo y anexos, fija fecha de apertura del llamado para el 22 de julio de 2018, y en actuación 8 indica el procedimiento administrativo correspondiente a la licitación;

II) que se presentan las propuestas de: BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L., empresa unipersonal de BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE, INPAOC S.A., INGENIERÍA PACÍFICO S.A., ZIKNOR S.A., SISTAL S.R.L., ZORRILLA CONSTRUCCIONES S.R.L., VALTRES S.A., y DEULAN S.A.;

**CONSIDERANDO:**

I) que la Oficina Arquitectura de Necrópolis en actuación 11 presenta informe del estudio de las propuestas y siguiendo los criterios de ponderación y evaluación establecidos en el pliego, sugiere la adjudicación dando los fundamentos para ello;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego de condiciones, las propuestas y el informe técnico, recomendando la adjudicación a la oferta que se considera cumple con las bases y el objeto del llamado y es la que obtiene mejor puntaje, según lo expresado en actuación 13;

III) que se cuenta con la reserva de rubro suficiente para el pago de las obras licitadas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 43/2018 con el objeto de la contratación de una empresa para realizar las obras de ampliación del cementerio de la ciudad de Santa Lucía con destino a urnarios, a la propuesta de BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 18/00705 el 12/10/2018**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho